

= DECRETO =

En el ejercicio de las competencias delegadas por el Ilmo. Sr. Presidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social, mediante Resolución núm. 2015/0001608 de fecha 07 de Julio de 2015

VISTO el contenido del Programa de Empleo Social 2017, aprobado mediante Resolución N° 2017/00000012 de 3 de febrero y ante la necesidad de dotar al mismo de más instrumentos y mecanismos que faciliten el poder dar respuesta a situaciones de dificultad y/o riesgo social.

VISTO el contenido del Informe Propuesta del Técnico de la Unidad Técnica de este IPBS de fecha 09/02/2017, por el que se informa del error material detectado en lo que se refiere a la documentación necesaria para tramitar un expediente en el marco del Programa de Empleo Social 2017, así como la forma de justificar la subvención concedida, es necesario modificar el contenido de los apartados **4.7 "Documentación requerida para la modalidad de subvenciones a Entidades Locales"** y el **"4.14. Justificación de la ayuda concedida en su modalidad de subvención a Entidades Locales"**.

CONSIDERANDO que esta modificación no afecta al crédito presupuestario destinado a la ejecución del Programa de Empleo Social 2017 y garantiza y mejora el cumplimiento de los objetivos fijados en el presente Programa,

Por este mi Decreto, vengo a

RESOLVER

1º Aprobar la modificación de los apartados **4.7. "Documentación requerida para la modalidad de subvenciones a Entidades Locales"** y **4.14. "Justificación de la ayuda concedida en su modalidad de subvención a Entidades Locales"** del programa de Empleo Social 2017, aprobado mediante mi Resolución 2017/00000012 de 3 de febrero, quedando redactado el mismo conforme al siguiente contenido literal :

"4.7 Documentación requerida para la modalidad de subvenciones a Entidades Locales"

La documentación necesaria para la tramitación específica de este programa es la siguiente:

- *Modelo Instancia-solicitud del interesado/a. (Se podrán utilizar otros modelos propios de los ayuntamientos)*
- *Fotocopia de cualquiera de los siguientes documentos: D.N.I., N.I.E., PASAPORTE, PERMISO DE RESIDENCIA, etc., en vigor del solicitante.*
- *Solicitud de subvención por parte del ayuntamiento dirigida al Sr. Presidente del IPBS.*
- *Fotocopia del Contrato de Trabajo, solo en aquel caso que por su carácter **urgente y excepcional**, el contrato se hubiera iniciado con anterioridad a la tramitación del expediente.*
- *Informe Técnico-Propuesta.*
- *Proyecto de intervención, en su caso.*

C/ Buen Pastor, nº 12
14.003 Córdoba
Tel.: 902 075 365 Fax: 957 463 648
Mail: info@ipbscordoba.es
www.ipbscordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

FCB2 6BC4 314E D2E0 EF5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 10/2/2017

Firmado por La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 10/2/2017



FCB26BC4314ED2E0EF5C

Num. Resolución:
2017/00000020

Insertado el:
10-02-2017

- *Compromiso de Intervención familiar.*
- *Declaración Responsable Acreditativa de cumplir los requisitos para obtener la condición de beneficiario de Subvenciones conforme al artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, debidamente cumplimentada por el Ayuntamiento. Se remitirá un modelo por cada ayuntamiento que solicite subvención con cargo al programa de Empleo social, adjuntándose copia del mismo en cada uno de los expedientes que se conformen, siendo la vigencia de la misma de 6 meses.*
- *Autorización de cesión de datos, señalando la casilla correspondiente en el modelo de solicitud, ó Certificados acreditativos de estar al corriente de sus obligaciones con Agencia Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, que se adjuntarán a ésta.*
- *Certificado o volante de Empadronamiento expedido por el ayuntamiento de referencia.*
- *Certificado de ingresos, nóminas, pensiones, prestaciones, subsidio y otras ayudas sociales de todos los miembros de la unidad familiar, expedido por el organismo correspondiente, o en su defecto Declaración Expresa Responsable de Ingresos, que el conjunto de las personas que forman la unidad familiar hayan percibido en los **6 meses anteriores a la fecha de solicitud de subvención**, en su caso, y/o la previsión de ingresos hasta la finalización del año en curso.*
- *Certificado del SAE que acredite la situación laboral de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.*
- *Otra documentación que el profesional estime conveniente (Informe vida laboral).*

4.14. Justificación de la ayuda concedida en su modalidad de subvención a Entidades Locales.

Conforme a lo dispuesto en la Base 30 de Ejecución del vigente Presupuesto, a los efectos de la justificación de la subvención, las Entidades Locales remitirán certificaciones del Interventor acreditativas del ingreso de los fondos en presupuesto o en depósito, con expresión del carácter finalista de los mismos e indicación del número y fecha de los mandamientos de ingreso, en el plazo máximo de los 3 meses siguientes a la fecha del abono de la subvención.

2º Ordenar la publicación en la página web corporativa del Instituto Provincial de Bienestar Social del contenido de esta modificación.

LA VICEPRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

C/ Buen Pastor, nº 12
14.003 Córdoba
Tel.: 902 075 365 Fax: 957 463 648
Mail: info@ipbscordoba.es
www.ipbscordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

FCB2 6BC4 314E D2E0 EF5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Secretario AVILA MARTIN ANTONIO el 10/2/2017

Firmado por La Vicepresidenta CAÑETE MARZO FELISA el 10/2/2017



FCB26BC4314ED2E0EF5C

Num. Resolución:
2017/0000020

Insertado el:
10-02-2017